

**INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL  
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA  
POR EL EJERCICIO 2005**

**I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Decreto 857 publicado en la Gaceta Oficial número 56 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Titular del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudiera personalmente o a través de su representante debidamente acreditado para tal fin, al Órgano a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del Titular del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

**II. IRREGULARIDADES PENDIENTES**

**RESUMEN**

| CONCEPTO                                                   | IRREGULARIDADES |
|------------------------------------------------------------|-----------------|
| Observaciones                                              | 0               |
| Recomendaciones                                            | 9               |
| Limitaciones                                               | 0               |
| Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental | 0               |
| Salvedades                                                 | 0               |
| Contingencias                                              | 0               |
| <b>Total</b>                                               | <b>9</b>        |

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)  
**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS**

**DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, las observaciones notificadas en el Informe del Resultado fueron aclaradas y/o transferidas a recomendaciones dada la naturaleza de las mismas, las cuales se presentan en el apartado correspondiente.

Recomendaciones

1. **Referencia Observación 6.** Las siguientes actas de las sesiones celebradas por la H. Junta de Gobierno no se encuentran en su totalidad firmadas por los funcionarios que en ellas intervinieron, por lo que las decisiones y aprobaciones que consignan no se encuentran debidamente formalizadas; por lo que se recomienda implementar medidas de control interno que garantice que las actas sean firmadas en su totalidad.

| N°   | Tipo de sesión | Fecha    | N° de firmas faltantes | N° de firmas de los participantes que intervienen |
|------|----------------|----------|------------------------|---------------------------------------------------|
| 1ra. | Ordinaria      | 25/02/05 | 2                      | 12                                                |
| 2da. | Ordinaria      | 27/05/05 | 8                      | 11                                                |
| 3ra. | Ordinaria      | 26/08/05 | 5                      | 12                                                |
| 1ra. | Extraordinaria | 21/10/05 | 9                      | 12                                                |
| 4ta. | Ordinaria      | 24/02/06 | 10                     | 13                                                |

2. **Referencia Observación 8.** Al 31 de diciembre de 2005, el Instituto presenta en su Estado de Situación Financiera \$47,925 de activo fijo, de los cuales, el 80% se integra por bienes transferidos de la Federación, cuya propiedad aún se encuentra en proceso de formalización; en consecuencia, el IVEA no cuenta con documentación original que acredite la propiedad de dichos bienes a su favor, por lo que se recomienda concluir la elaboración y firma del Contrato de Donación del Activo Fijo.

3. **Referencia Observación 15.** El Instituto a la fecha no ha integrado a su estructura orgánica y manual general de organización, al personal y funciones que se desarrollan inherentes al programa de educación media superior y superior; ni se ha incluido en el directorio de funcionarios los correspondientes a la presente administración.

Por lo anterior, se recomienda que el Instituto cuente con la autorización de la Contraloría General y la SEFIPLAN de la estructura Actual del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

4. **Referencia Observación 17.** De la conciliación de la información proporcionada por el Patronato de Fomento Educativo del Estado de Veracruz, A.C. (en lo sucesivo el Patronato), quien se encarga de realizar los pagos a los educadores solidarios de los recursos recibidos y aplicados de los Ramos 33 y 11 (recursos públicos) durante el ejercicio de 2005, con la que presenta el Instituto, se derivan las siguientes observaciones:

- a) La aplicación de recursos por programa que reporta el Patronato, en sus Estados Financieros Dictaminados proporcionados, difieren de lo que el IVEA autorizó y presenta en su información financiera y presupuestal como ejercido; a continuación se presenta un comparativo por programa en donde se aprecia la aplicación en conceptos del gasto diferentes a los programas para lo que fueron ministrados:

| Programa IVEA                                  | Ministrado por IVEA | Egresos del Patronato | Diferencia |
|------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|------------|
| <i>Programa Regular:</i>                       |                     |                       |            |
| <i>Alfabetización en español</i>               |                     |                       |            |
| Mevyt Nivel Inicial                            | \$ 9,046            | \$ 2,847              | \$ 6,199   |
| <b>Primaria para jóvenes y adultos</b>         |                     |                       |            |
| Mevyt Nivel Intermedio                         | 7,030               | 4,701                 | 2,329      |
| <b>Secundaria para jóvenes y adultos</b>       |                     |                       |            |
| Mevyt Nivel Avanzado                           | 5,002               | 9,108                 | (4,106)    |
| <b>Atención a grupos especiales (indígena)</b> | 1,202               |                       | 894        |
| Alfabetización indígena                        |                     | 268                   |            |
| Atención jóvenes 10-14                         |                     | 40                    |            |
| Educación comunitaria (plazas comunitarias)    | 271                 | 231                   | 40         |
| <b>Acreditación y certificación</b>            | 1,037               | 3,797                 | (2,760)    |
| <b>Proyecto cero rezago</b>                    | 7,200               | 5,226                 | 1,974      |
| <b>Ramo 11</b>                                 | 13,945              | 7,295                 | 6,650      |
| <b>Colegio Preparatorio</b>                    | 320                 | 318                   | 2          |
| <b>Otras aplicaciones del patronato:</b>       |                     |                       |            |
| Gastos de administración                       |                     | 11,870                | (11,870)   |
| Congresos, cursos y convenciones               |                     | 200                   | (200)      |

| Programa IVEA           | Ministrado por IVEA | Egresos del Patronato | Diferencia        |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| Artículos promocionales |                     | 426                   | (426)             |
| Activo                  |                     | 105                   | (105)             |
| Colegio preparatorio    |                     | 466                   | (466)             |
| <b>Totales</b>          | <b>\$ 45,053</b>    | <b>\$ 46,898</b>      | <b>\$ (1,845)</b> |

Por lo antes señalado, se recomienda conciliar con el Patronato la aplicación de los recursos ejercidos que les ministre el Instituto.

5. **Referencia Observación 18.** De los informes de avances presupuestales del presupuesto regular se observa lo siguiente:

- b) Los ingresos propios obtenidos del servicio público que brinda el Instituto, que se detallan a continuación, no se reconocieron como ampliación presupuestal:

| Cuenta contable<br>51101-05005-000 | Saldo al<br>31/12/05 |
|------------------------------------|----------------------|
| Colegio Estatal de Educadores      | \$ 2,524             |
| Colegio Preparatorio IVEA          | 859                  |
| Tecnológico IVEA                   | 4                    |
| Técnicos Superiores la Colmena     | 4                    |
| <b>Total</b>                       | <b>\$ 3,391</b>      |

Se recomienda que el Instituto registre correctamente sus Ingresos propios, debido a que los estados financieros no presentaron al cierre del ejercicio, la situación real del Ente.

6. **Referencia Observación 36.** Del presupuesto aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por \$104,439, no hay autorización expresa de la distribución por concepto del gasto por su H. Junta de Gobierno; dicha distribución se realiza por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de acuerdo a sus necesidades. El no contar con la autorización expresa por partida de su Órgano Superior debilita el control presupuestal de los recursos que le son autorizados al Instituto y conlleva a que durante el ejercicio se realice una serie de movimientos sin contar con una autorización superior en forma expresa y al incumplimiento con las disposiciones establecidas en la legislación estatal para el manejo y control de los recursos presupuestales como a continuación se detalla:

- a) El ejercicio del presupuesto (regular) presenta aplicaciones por \$228 en partidas no autorizadas en el presupuesto consignado como original, otorgándoles disponibilidad mediante transferencias de otras partidas, situación que infringe el artículo 176 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

| Partida     | Concepto                                                         | Presupuesto Ejercido |
|-------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>1000</b> | <b>Servicios personales</b>                                      |                      |
| 1316        | Liquidaciones por indemnización                                  | \$ 25                |
| 1328        | Estímulo a servidores públicos                                   | 14                   |
| 1337        | Estímulo por productividad                                       | 8                    |
| 1405        | Seguro de vida y pago de marcha                                  | 5                    |
| <b>2000</b> | <b>Materiales y suministros</b>                                  |                      |
| 2106        | Materiales y útiles para el procesamiento de bienes informáticos | 16                   |
| 2302        | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo                  | 21                   |
| 2504        | Medicinas y productos farmacéuticos                              | 3                    |
| 2701        | Vestuarios y uniformes                                           | 30                   |
| <b>3000</b> | <b>Servicios generales</b>                                       |                      |
| 3204        | Arrendamiento de equipo de bienes informáticos                   | 1                    |
| 3305        | Capacitación                                                     | 59                   |
| 3413        | Otros servicios comerciales                                      | 7                    |
| 3701        | Gastos de promoción institucional                                | 33                   |
| 3705        | Espectáculos culturales                                          | 6                    |
|             | <b>Total</b>                                                     | <b>\$228</b>         |

Por lo antes señalado, se recomienda que el Instituto cuente con autorización expresa de la distribución por concepto del gasto por su H. Junta de Gobierno.

7. **Referencia Observación 38.** El Instituto efectuó transferencias del capítulo 4000 “subsidios y transferencias” del Ramo 033 por un monto global de \$18,124 a otros capítulos (1000 “servicios personales” y 3000 “servicios generales”) como sigue y sobre las que se determinó lo siguiente:

- a) El Instituto efectuó transferencias de recursos del capítulo 1000 a los capítulos 2000 y 3000 por \$226 (PD 771 de marzo/05) y \$167 (PD 707 de abril/05), respectivamente, en contravención a lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz.

Transferencias aprobadas por la H. Junta de Gobierno:

- b) Se transfirieron al capítulo 1000 “Servicios Personales” \$7,861, para el pago de prestaciones económicas al personal con categoría de técnico docente y técnico superior por \$7,283 y para cubrir honorarios del proyecto Conevyt y Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación por \$578; señalando como justificante que no se encuentra regularizado el presupuesto federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que son indicaciones del INEA y que son prestaciones contempladas en el contrato colectivo de trabajo a favor de los trabajadores.
- c) En el capítulo 3000 se aprobaron transferencias por \$438 y \$733, de las cuales no se especifica su aplicación.

Aún cuando dichas transferencias fueron autorizadas por su Junta de Gobierno, se infringen las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos para 2005, en sus artículos 20 párrafo segundo y 36.

Transferencias sin someterse a conocimiento y aprobación de la H. Junta de Gobierno:

- d) Transferencias capítulo 1000 “servicios personales” de los capítulos 2000, 3000 y 4000 como se detalla a continuación:

| Capítulo |                            | Importe |
|----------|----------------------------|---------|
| 2000     | Materiales y Suministros   | \$ 212  |
| 3000     | Servicios Generales        | 51      |
| 4000     | Subsidios y transferencias | 9,093   |

De lo anterior, se recomienda se someta a consideración de su H. Junta de Gobierno, las transferencias entre capítulos de gasto, para su autorización.

8. **Referencia Observación 40.** En relación al Convenio de Colaboración relativo al proyecto piloto “cero rezago”, celebrado el 23 de mayo 2005 por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (en lo sucesivo INEA) y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por \$63,048 (\$50,438 recursos del Ramo 11 y \$12,607 de aportación del Estado), se observó lo siguiente:

- c) Los depósitos que reporta el estado bancario de la cuenta 4030818868 de HSBC, correspondiente a recursos federales, difieren en \$415 a los ingresos recibidos y autorizados por la Federación como sigue:

| Mes               | N° cuenta HSBC<br>4030818868 | Depósito de:                                            |
|-------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Octubre           | \$ 7                         | Cta. HSBC 4017464736, S.A. del programa regular         |
| Noviembre         | 8                            | Cta. HSBC 4030818900, S.A. programa cero rezago estatal |
| Diciembre         | 400                          | Cta. HSBC 4017464736, S.A. del programa regular         |
| <b>Diferencia</b> | <b>\$ 415</b>                |                                                         |

- d) Diferencia por aclarar de \$1,920 en el presupuesto autorizado por INEA para el proyecto cero rezago federal entre la información del cierre presupuestal de recursos autorizados comunicado por el IVEA al Director de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión (oficio SPPP/239/ de fecha 9/03/2006) y los ingresos reconocidos según el Estado de Ingresos y Egresos, así como en el presupuesto ejercido presentado en el capítulo 4000 de acuerdo al detalle siguiente:

| Referencia de Información                                                                                                                      | Presupuesto<br>Autorizado | Presupuesto<br>ejercido 4000 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| Información de cierre presupuestal comunicado al Director de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión del INEA con oficio SPPP/239/06 | \$ 20,618                 | \$ 9,131                     |
| Ingresos y egresos reconocidos por IVEA según Estado Financiero al 31/12/05 (cuenta pública)                                                   | 22,538                    | 8,578                        |
| <b>Diferencia</b>                                                                                                                              | <b>\$ 1,920</b>           | <b>\$ (553)</b>              |

Por lo anterior, se recomienda se implementen medidas de control interno con el fin de conciliar las diferencias detectadas.

9. **Referencia Salvedad 1.** El rubro de activo fijo que refleja los estados financieros del Instituto, por un importe total de \$47,925 al 31 de diciembre de 2005, presenta las siguientes situaciones:

- a) A la fecha el Instituto no cuenta con documentación original que acredite la propiedad de los bienes federales transferidos a su favor, bienes que representan el 80% del total del activo fijo.

- b) Incluye 264 bienes por un importe de \$938 que, de acuerdo al inventario físico realizado por el Instituto, se reportan como inservibles, robados, siniestrados y/o extraviados.

Por lo antes expuesto, se recomienda concluir la elaboración y firma del contrato de donación del Activo Fijo de aquellos bienes transferidos.

#### Limitaciones

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, las limitaciones notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas.

#### Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, el incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental notificado en el Informe del Resultado fue solventado.

#### Salvedades

Como resultado de la documentación y aclaraciones presentadas por el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, las salvedades notificadas en el Informe del Resultado fueron solventadas y/o convertidas a recomendación, dada la naturaleza de las mismas, las cuales se presentan en el apartado correspondiente.

#### Contingencias

No se determinaron contingencias.

### **III. OPINIÓN**

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.